

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que la misma no pudiera llevarse a efecto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca única.—Correspondiente a la finca registral número 3.872-N, del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Corresponde a la finca existente en la urbanización «El Condado», en la calle Formigal, número 4; con la siguiente descripción: Urbana, parcela de terreno número 193, antes 50, de la primera fase, en el término de Alfajarín, antes T-cinco, de 1.800 metros cuadrados de extensión. Linda: Norte, parcela 192; sur, parcela 194; este, calle Formigal, y oeste, parcela 188.

Valoración: Seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.174.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Emilio Molins García-Antance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/99, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra don Antonio Moya Gómez y doña Blanca Sofía Lavega Dupon, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 26 de abril de 2000, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar en forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.^a

Bien que se subasta

Número 9 de orden correlativo.—Vivienda o piso, señalado con la letra D, en la primera planta, ubicado en el zaguán número 1, hoy calle Martín el Humano, número 30, de Zaragoza; ocupa unos 82,29 metros cuadrados de superficie útil; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 5,37 por 100. Linda: Frente, rellano del propio zaguán, caja de su escalera y vivienda letra E de igual planta del propio zaguán; derecha, entrando, patio de luces interior o de manzana; izquierda, calle Marqués de San Felices, y espalda o fondo, vivienda letra C de igual planta del zaguán número 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 2.619, libro 1.085, folio 198, finca 69.959.

Valorado en catorce millones cuarenta y cinco mil cuatrocientas pesetas (14.045.400 pesetas).

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.181.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente: Remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 312/96, ejecución número 164/96, iniciado a instancia de don José Gabiño Cabo, contra «GRD Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1. Plaza de aparcamiento número 412, perteneciente al Par Sarriá y situada en calle Sarriá, sin número, en la zona de la Vaguada de Madrid. Justiprecio: 1.250.000 pesetas.

Lote número 2. Plaza de aparcamiento número 437, del Par Sarriá. Justiprecio: 1.250.000 pesetas.

Lote número 3. Plaza de aparcamiento número 6, del Par Espinillo y situada en el distrito de Villaverde. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Plaza de aparcamiento número 31, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Plaza de aparcamiento número 32, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Plaza de aparcamiento número 81, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Plaza de aparcamiento número 82, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Plaza de aparcamiento número 83, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 9. Plaza de aparcamiento número 108, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 10. Plaza de aparcamiento número 109, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Plaza de aparcamiento número 110, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 12. Plaza de aparcamiento número 140, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 13. Plaza de aparcamiento número 141, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 14. Plaza de aparcamiento número 144, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 15. Plaza de aparcamiento número 145, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 16. Plaza de aparcamiento número 148, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 17. Plaza de aparcamiento número 149, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 18. Plaza de aparcamiento número 151, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 19. Plaza de aparcamiento número 154, del Par Espinillo. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de marzo de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo de 2000, señalándose para todas ellas como hora las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500, punto 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2516 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza la Basílica, 19, 28020 Madrid. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. Los títulos de propiedad de los bienes así como las condiciones de las subastas se ajustarán a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.468 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 2000.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—4.247.